



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDC/A

Constitución, 13 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

VISTO:

El Informe N.º 016-2025-MDC-OGPP/SGMJ de fecha 13 de enero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N.º 023-2025-SGEOLYM/GDTI-MDC de fecha 10 de enero del 2025, Informe N.º 039-2025-MDC/GDTI/EAD, de fecha 10 de enero del 2025, Informe N.º 026-20255-OGA-MDC/CRHR, de fecha 13 de enero del 2025, Informe Legal N.º 008-2025-OGAJ-MDC, de fecha 13 de enero del 2025 Informe N.º 27 -2025-GM/MDC de fecha 13 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, y con el proveído del despacho de alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma. la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2025, de la Municipalidad Distrital de Constitución, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025; por la suma total de S/. 12,806,778.00 (Doce Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho Con 00/100 Soles); asimismo en la Programación se Saldos de Balance para el Rubro 13: Donaciones y Transferencias se ha considerado el monto de S/. 1,315,487.00 (Un Millón Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Y 00/100 Soles).

Que, el numeral 50.1, del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que Las "Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de Conformidad al Artículo 46º.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto legislativo N° 1440 en el párrafo 46.1 menciona "que se constituye en modificaciones presupuestarias en el Nivel



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Institucional: los créditos Suplementarios y transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestario autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2) las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos."

Que, con Informe N.º 016-2025-MDC-OGPP/SGMJ de fecha 13 de enero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; responsable ECON. SUMAYA GANDY MEZA JANAMPA, Con documento de la referencia (1), al cierre del ejercicio 2024 se determinó como Saldo de Balance en el Rubro 13, la suma de S/. 1,315,487.00, por lo que se solicita la incorporación de dicho concepto por el monto ascendente a S/. 58,898.39 considerando el redondeo al monto permitido presupuestalmente en el sistema SIAF – Operaciones en Línea, La incorporación de ingresos y gastos Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias Rubro:13. Donaciones y Transferencias Genérica:1.9 Ingresos Presupuestarios Subgenérica Det.:1. Saldo de Balance Específica:1. Saldo de Balance Específica Det:1. Saldo de Balance Monto :S/. 58,898.39, egresos Categoría Presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto 3999999: Sin Producto Actividad 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica Fuente de Financiamiento 4 : Donaciones y Transferencias Meta 0072 : Tipología 16 - Actividad de Intervención Inmediata 4000000928 - Pasco - Oxapampa – Constitución Genérica 2.3 Bienes y Servicios Monto: S/. 58,899.00;

Que, mediante el Anexo de resolución Ministerial N. 206-2024-TR "Relaciones de Proyectos de Inversión (PIR-02) en los Distritos Priorizados del ámbito de la focalización Geográfica Aplicable al programa de empleo Temporal " LLamkasum Peru" – segundo grupo en donde a la Municipalidad Distrital de Constitución se le asigno el importe de S/. 171,457.00 (ciento setenta y uno mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles para el código de convenio N° 40-0016-AII-80 de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO;

Que, mediante Informe N.º 023-2025-SGEOLYM/GDTI-MDC, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por el Ing. George Andy Puchoc Quispe, Sub Gerente de Ejecución de Obras Liquidación y Maquinarias, presenta la solicitud de incorporación presupuestal para AII convenio N° 40-0016-AII-80 de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO, con lo descrito en le presente informe antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones para continuar satisfactoriamente con la ejecución de la AII;

Que mediante, Informe N.º 039-2025-MDC/GDTI/EAD, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando incorporación presupuestal para la AII. con los antecedentes descritos con el informe Informe N.º 023-2025-SGEOLYM/GDTI-MDC, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por el Ing. George Andy Puchoc Quispe, Sub Gerente de Ejecución de Obras Liquidación y Maquinarias;

Que, mediante Informe N.º 026-20255-OGA-MDC/CRHR, de fecha 13 de enero del 2025, mediante el cual el jefe de la Oficina General de Administración solicita la incorporación presupuestal para efectuar el pago de planilla a los participantes de la AII, abono de la segunda quincena de diciembre 2024, periodo 16 al 30 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe Legal N.º 008-2025-OGAJ-MDC, de fecha 13 de enero del 2025, visto los antecedentes del expediente considera LEGALMENTE VIABLE, la incorporación de saldos de balance del rubro



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

13 Donaciones y Transferencias por el monto total de s/. 58 898.39 (Cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 39/100) soles, por no contravenir la normativa nacional vigente;

Que, mediante Informe N.º 899-2024-GM/MDC de fecha 27 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal eleva al despacho de Alcaldía los actuados para la aprobación de la incorporación de saldos de balance generan incremento del presupuesto institucional, dado que son considerados como mayores ingresos, en este caso el monto por incorporar en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, es por el importe total de S/. 58,898.39 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 39/100 Soles).

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43º de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: . Objeto **AUTORIZAR** la incorporación de saldo de balance del rubro 13 (donaciones y transferencia) de la Municipalidad Distrital de Constitución del Departamento de Pasco, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **s/. S/. 58,898.39** (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 39/100 Soles). para el código de convenio N° 40-0016-AII-80 con "LLamkasum Perú de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO; de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS: *En Soles*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GENERICA	1.9. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
SUBGENERICA DET	1. SALDO DE BALANCE
ESPECIFICA	1. SALDO DE BALANCE
ESPECIFICA DET	1. SALDO DE BALANCE
MONTO	S/. 58,898.39

EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	399999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006373: PROMOCIONES, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
META	0072: TIPOLOGIA 16 – ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 4000000928 - Pasco - Oxapampa – Constitución
Genérico	2.3: Bienes y Servicios
MONTO	S/. 58,898.39



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO . Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO . Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
PROF. ERICZÓN M. JIMÉNEZ EGG
ACALLA